

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo, para todas las elecciones que se verifiquen durante el próximo año.

PUEBLOS	Secciones	Locales en que han de constituirse las Mesas
Aldea del Rey.....	Unica ..	Escuela de niñas.—Cruz, 2.
Juarros de Riomoros	Idem ...	— pública de asistencia mixta.
Valseca	Idem ...	— pública de niñas.
Marazuela.....	Idem ...	— de ambos sexos.
El Espinar. { Distrito 1.º	Idem ...	— de niñas.—P. Constitución, 1.
{ Distrito 2.º	Idem ...	— de niños.—Sol, 12.
Labajos.....	Idem ...	— pública de niños.—Casas Capituls.
Gomezerracín.....	Idem ...	— de niñas.
Pinarejos	Idem ...	— mixta.—P. Mayor, 1.
Torreiglesias	Idem ...	— pública elemental de niñas.
Becerril.....	Idem ...	— pública.
Collado Hermoso.....	Idem ...	— pública.
Turégano	Idem ...	— pública de niños.—Calle de Avila
Casla	Idem ...	— pública de niños.
Cabezuela.....	Idem ...	— pública de niños.
Escalona.....	Idem ...	— de niños.—Buenavista, 1.
Palazuelos	Idem ...	— de niños.
Escobar.....	Idem ...	— pública de niños de ambos sexos.
Lastras del Pozo.....	Idem ...	— pública.
Cantalejo ... { Distrito 1.º	Idem ...	— pública de niños.—P. Mayor, 1.
{ Distrito 2.º	Idem ...	— pública de niñas.—P. Mayor, 1.
Urueñas	Idem ...	— pública de niñas.—Calle Real.
Navas de Oro.....	Idem ...	— de niños
Madrona.....	Idem ...	«Ex Concejo».
Escarabajosa de Cabezas..	Idem ...	Escuela pública de ambos sexos.

condiciones y con los requisitos que preceptúa la Real orden de 31 de Diciembre de 1851 para resolver respecto al fondo lo que sea procedente.

Asuntos urgentes.— La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Asamblea de Diputaciones.—Capital.—Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Vicepresidente de los asuntos tratados en la Asamblea de Diputaciones de Valladolid y de las conclusiones aprobadas por ésta en unión de los representantes de las citadas Corporaciones; la Comisión acuerda un voto de gracias:

1.º A la que ha llevado la representación de la Diputación de Segovia por el celo demostrado en dicha representación;

2.º A la Diputación provincial de Valladolid, por las atenciones que ha guardado con la Comisión de esta provincia y especialmente a los señores D. Pedro Victoria, Presidente, y a don Manuel Bía y D. Lázaro Alonso, por las atenciones y deferencias tenidas con dicha representación durante su estancia en Valladolid, como designados por la repetida Diputación para acompañar a los dichos representantes; y

3.º Que se comuniquen estos acuerdos en forma.

Burgos.—Al objeto de dar cumplimiento al 2.º acuerdo relativo a la vida provincial de las representaciones de las Diputaciones que concurrieron a la Asamblea de Valladolid, el día 30 de Octubre de 1911; la Comisión acuerda nombrar a tal fin a los señores Diputados D. José Bermejo Mayoral, D. José Ramírez Díaz y D. Julio de la Torre Bartolomé, para que en unión del Secretario de la Corporación procedan con la mayor actividad al estudio de los asuntos que han de someterse a la deliberación de la Asamblea que se ha de reunir en la Capital de Burgos al celebrarse el Congreso Agrícola.

Contabilidad provincial.—Capital,

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

2565

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial
 Año de 1911.—Mes de Diciembre de 1911.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Administración prov.ªl.	6.597'50
2.º Servicios generales....	1.359'91
3.º Obras obligatorias....	8.375
4.º Cargas.....	1.813'43
5.º Instrucción pública....	5.001'53
6.º Beneficencia.....	18.626'13
7.º Corrección pública....	1.777'27
8.º Imprevistos.....	833'33
9.º Nuevos establecimientos	>
10 Carreteras.....	6.537'60
11 Obras diversas.....	>
12 Otros gastos.....	441'60
13 Devoluciones.....	>
TOTAL.....	51.363'30

Segovia, 1.º de Diciembre de 1911.—
 El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.
 Sesión de 2 de Diciembre de 1911.
 —Conforme, aprobada y certificado: Gil.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 5 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,
 EDUARDO SERRANO NAVARRO

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Noviembre de 1911.

2562
 PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Beneficencia particular.—Capital.—

Dada cuenta de la comunicación que el Sr. Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Segovia, dirige al de esta Comisión provincial con fecha 24 de Octubre próximo pasado, y señalada con el núm. 451 del Registro, relacionada con la fundación benéfica establecida en esta Capital por el fallecido Excmo. Sr. D. Ezequiel González; la Comisión acuerda abstenerse de resolver respecto a lo consignado en dicha comunicación y devolverla a su procedencia, rogando sea remitida en las

—Presentada por la Contaduría de fondos provinciales la cuenta importante 625'55 pesetas, por los gastos de material causados en la cárcel de esta Capital, durante el tiempo que media desde el 31 de Mayo al 30 de Septiembre último, y que según convenio deben ser satisfechos con cargo á los presupuestos municipal y carcelario del partido en la proporción de tres cuartas partes del importe el 1.º, y la 4.ª parte restante el 2.º, y considerando que para el abono de las 468'67 pesetas, que á los fondos provinciales corresponde, existe consignación en el presupuesto provincial; la Comisión acuerda aprobar dicha certificación y que se abonen las indicadas 468'67 pesetas, con cargo al capítulo 7.º del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 4 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

2562

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 6 de Noviembre de 1911.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ RAMÍREZ Y DÍAZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto provincial en ejercicio, para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha.

Beneficencia.—Hacienda provincial.—Capital.—Interesado por el Teniente Coronel primer Jefe de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, por conducto del Sr. Gobernador, se publiquen en el *Boletín oficial* sin cargo alguno como sucede en otras provincias, los anuncios de subasta de armas al objeto de no mermar las cantidades que se realizan por tal concepto, destinados á un fin tan loable y benéfico como es el sostenimiento de los Colegios de huérfanos de dicho Instituto; la Comisión teniendo en cuenta el laudable destino del importe de la venta de las indicadas armas, acuerda que en aquéllas subastas que se celebren sin efecto y cuyos anuncios publicados en el *Boletín oficial* pudieran afectar á la Comandancia, sean sin cargo alguno, debiendo por tanto, cobrarse solo los anuncios de las subastas en que haya postor, cuyo importe para su pago en la Dirección del Establecimiento de Beneficencia, debe el Sr. Teniente Coronel de la Comandancia, realizarlo de los rema-

tantes, á quienes se les adjudiquen las subastas, imponiendo tal obligación en los oportunos pliegos de condiciones.

Caminos vecinales.—Fresneda á Fuente el Olmo de Iscar.—Examinado el presupuesto detallado para el informe de la variación del citado camino vecinal remitido por el Ingeniero Jefe interino del distrito forestal de Segovia, á los efectos del artículo 21 de la Real orden de 1.º de Junio de 1901, la Comisión acuerda no debe abonar la confrontación de dicho presupuesto, porque siendo de cuenta de los Ayuntamientos interesados la apropiación necesaria para construir el camino y habiendo sido solicitada por los mismos la indicada variación, no cree la Corporación provincial debe abonar gastos en que no tiene relación alguna con la ejecución de la obra.

Indeterminado.—Madrid.—Interesado por el Sr. Presidente de la Congregación de Nuestra Señora de la Fuencisla, Patrona de Segovia, establecida en la Iglesia de Santiago, de Madrid, el nombramiento de persona que represente á la Corporación provincial en la gran salva y función principal de la Novena que ha de celebrarse en honor de la Virgen de la Fuencisla, los días 18 y 19 del actual, la Comisión acuerda designar á tal fin al Diputado D. Manuel Ramírez Muncio, que accidentalmente se halla en Madrid, remitiéndole uno de los ejemplares de los carteles anunciadores de la Novena.

Alienados.—Otero de Herreros.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Mariano de Andrés, vecino de dicho pueblo, solicitando la observación de su hijo Pedro, recluso por orden del Sr. Gobernador en el Establecimiento provincial de Beneficencia; la Comisión acuerda manifestar al Director del repetido establecimiento, que por los Médicos del mismo, se proceda á la observación del citado Pedro, presunto demente, y que por el solicitante se acuda inmediatamente al Juzgado de primera instancia á instrucción del partido de esta Capital, en solicitud de la instrucción del expediente que determina el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y para resolver acerca de las estancias que causar pueda el Pedro en dicho establecimiento, interesar del Alcalde de Otero, remita documentos acreditativos, respecto al número de hijos que viven en compañía del Mariano y estado de los mismos.

Huérfanos.—Cobos de Segovia.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Claudio Gacimartín, vecino de dicho pueblo, en solicitud de ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de los niños huérfanos de padres, llamados María Guadalupe Cabrero y Antonio Sáez, de cuatro y ocho años respectivamente, y justificados los extremos reglamentarios relacionados con dicha pretensión, la Comisión acuerda acceder á la misma.

Comisión mixta.—Hacienda provincial.—Capital.—Remitidas por conducto de la Comisión mixta de Reclutamiento por el Comisario de Guerra los cargos fecha 30 de Abril, 31 de Mayo y 31 de Junio últimos, importantes en junto 450 pesetas, por 180 estancias, ocasionadas durante los meses de Abril, Mayo y Junio en el Hospital militar, á razón de 2'50 pesetas estancia, de mozos procedentes de los reemplazos que se citan, que en dicho establecimiento fueron observados; la Comisión acuerda aprobar las relaciones que se acompañan de las indicadas operaciones y que pasen á Contaduría á los efectos oportunos.

Varios.—Propuesto por la Comisión mixta, en virtud de lo dispuesto en el art. 129 de la vigente Ley de Reclutamiento y en las Reales órdenes de 30 de Abril de 1897, 30 de Noviembre de 1900, 15 de Julio de 1878 y 20 de igual mes de 1885, el abono por los fondos provinciales de 2'50 pesetas, como honorarios é indemnizaciones á cada uno de los Médicos titulares de los pueblos que constan en acta, por los reconocimientos facultativos que como delegados al efecto por dicha Comisión mixta, han practicado en los mozos de los reemplazos y pueblos que también se mencionan, y 22'50 pesetas, á cada uno de ellos como indemnizaciones por gastos de viaje en razón de haber tenido dichos facultativos que se ausentarse de los pueblos de su residencia para llevar á cabo los reconocimientos; la Comisión acuerda aprobar el abono por los fondos provinciales, con cargo al capítulo 2.º del presupuesto en ejercicio de las 25 pesetas, que corresponde á cada uno de los Médicos por los reconocimientos hechos.

Asamblea de Diputaciones.—Capital.—Participado por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, que encontrándose en Valladolid en la época en que se celebró la Asamblea de las Diputaciones provinciales, el Diputado provincial D. José Ramírez Ramos, para asistir á dicha Asamblea, é invitado por la Comisión nombrada por esta provincia, á tomar parte en los trabajos de la Sección primera de la repetida Asamblea, y habiéndolo verificado con la brillantez y competencia en él proverbiales; la Comisión acuerda hacer extensivo á dicho Sr. Ramírez Ramos, el voto de gracias consignado en el acta de sesión del día 4 para los señores que formaron dicha Comisión, y que se comunique este acuerdo al repetido Sr. Ramírez.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 6 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Ramírez y Díaz.

2561

Alcaldía de San Ildefonso

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Practicante de la Beneficencia municipal de este Real Sitio,

dotada con el sueldo anual de 410'62 pesetas, la cual se ha de proveer por concurso según acuerdo de esta Corporación de mi presidencia.

Los aspirantes al indicado cargo, que habrán de reunir las condiciones legales para su desempeño y hallarse en posesión del correspondiente título, presentarán sus instancias y demás documentos en esta Alcaldía, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasado el cual, se procederá al nombramiento entre los solicitantes.

San Ildefonso, 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Joaquín Armengol.

2563

Alcaldía de Pradales

Hallándose terminados el repartimiento de consumos y sus recargos para el año de 1912, así como también el presupuesto municipal para dicho año y este distrito municipal, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde que sea publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia; para que durante dicho plazo sean examinados por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que consideren justas, ante esta Alcaldía; entendiéndose que pasado el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Pradales, 3 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Basilio Bartolomé.

2558

Alcaldía de Fuentemilanos

Hallándose terminado el repartimiento de consumos y sus recargos correspondiente al año de 1912, que con sujeción á lo dispuesto en el vigente reglamento del ramo, ha ejecutado la Junta repartidora, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para oír reclamaciones.

Fuentemilanos, 30 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Santiago María.

2560

Alcaldía de Vegas de Matute

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Vegas de Matute, 22 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Benito Cubo.

2564

Juzgado municipal de Lastras de Cuéllar

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

La dotación consiste en los derechos arancelarios que desvenguen las actuaciones.

Lastras de Cuéllar, 1.º de Diciembre de 1911.—El Juez municipal, Mariano Lozoya.

IMPRESA PROVINCIAL